por su parte concurra con tal que esto aia de ser sin la menor fuerza ni violencia sujeto a que los terminos legales. y en caso de no entregarse por los ministros de la artilleria que se pidan las llaves de ellas al maestre de campo al mayor a cuyo cargo esta esta municion dando la sobre ello las ordenes pertinentes y requeridos necesarios y dando cuenta de todo para su resguardo y mas concurra en la referida ultima resolucion de la junta y que en caso de resistirse no mas dilatado el entrego de las referidas llaves tomandose executado por la junta y las ordenes pertinentes necesarios no en breve que se puedan pasar y pase la junta a quien toca dichas llaves y hacer la remocion de la polvora con quenta y razon para la Mayor seguridad de la ciudad.

y esta fecha mando se ponga ari por diligencia para que en todo tiempo conste de lo referido. lo firmaron los señores alcalde ordn. y regidores de que doy fe.

Dr. Ochoa
Monchaca
Dn. Joseph de Carrodi Barrera
Dn. Juan Perez de Loyola
Dn. Lopez Barrera
Dr.

Dele fe como se le dio la orden p.r el almacen de la polvora de que fue executado

el luego incontinente salio de las casas de la junta de esta ciudad que hacen por una los dos sres. alcalde mayor y alcd. ordn. esperando en la diligencia de arriba en compañia de los sres. escrivanos y del sr. Dn. Juan Lopez Barrera por de esta y seguidamente al almacen de la polvora que esta en estas en el barrio del molinete a la parte de la serrata y llegando a la puerta del referido almacen se hallo se abre y se mantuvo con frente a la puerta esperando las resultas de los referidos papeles que arriba se cita de que se le entregaron por el vino al sr. D. Antonio de la Garandia Barrera por el de su maestre de plaza y delegado a los mismos de la artilleria de esta plaza y asimismo se hallo presente Dn. Juan Lopez Barrera el mayor en Fra. Geronimo de Mendiguren en manos del sr. alcalde mayor de esta ciudad y el sr. Dn. Dn. Eguarado que dicho escrivano a la ciudad y el sr. Dn. Dn. Eguarado dicho papel mando se le diese a leer y que se ponga en su debida diligencia y es como se sigue

aqui el papel del sr. Dn.

y habiendose leido el referido papel y entendido por